



**CONFEDERACION NACIONAL
DE CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA**
"REPRESENTANTES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS OFICIALES, AERONAUTICOS Y
VOLUNTARIOS DEL PAIS"
NIT. 817002877-5



Bello, 22 febrero de 2023

Señor (es):

RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO

Secretario de asuntos institucionales paz y no violencia

Presidente Junta de Departamental de Bomberos

E. S. D.

Excelentísimo señor Presidente.

CAPITAN NELSON ANTONIO ZULUAICA, en mi condición de Presidente de la Confederación Nacional de Cuerpos de Bomberos, que representa gremialmente a los Cuerpos de Bomberos que funcionan en el territorio colombiano, de manera respetuosa me dirijo al señor presidente Junta Departamental de Bomberos de Antioquia **RAFAEL BLANCO** para solicitarle de manera muy atenta y respetuosa el favor de revisar en detalle; **El parágrafo 5 del artículo 7 de la Resolución 1127 de 2018 Que dice:**

“ARTÍCULO 7o. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN 661 DE 2014. Modificar el artículo 9o de la Resolución 661 de 2014, el cual quedará así:

“Artículo 9o. Democracia Interna. El Consejo de Oficiales es la máxima autoridad de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y está integrado por todos los oficiales en servicio activo con derecho a voz y voto y entre estos oficiales se designarán a los dignatarios de la institución.

El Consejo de Oficiales, elegirá a los siguientes dignatarios, Comandante, quien será el representante legal y al Subcomandante quien será el suplente en la representación legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios ante la ausencia temporal o definitiva del titular, y podrá asignarles su remuneración, si fuera el caso. Igualmente elegirá al Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, por el mismo periodo del Comandante y Subcomandante. El Consejo de Oficiales elegirá a su vez al Revisor Fiscal, que será externo a la Institución de conformidad a su estructura organizacional por periodos anuales”.

PARÁGRAFO 5. El Comandante, el Subcomandante y los demás dignatarios, serán elegidos para un periodo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos por un periodo igual por parte del consejo de oficiales o consejo de dignatarios según sea el caso.

**Correo: confederacionbomberoscolombia@gmail.com
WhatsApp: 321 543 36 36 /wa.link/ac0503**



**CONFEDERACION NACIONAL
DE CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA**
"REPRESENTANTES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS OFICIALES, AERONAUTICOS Y
VOLUNTARIOS DEL PAIS"
NIT. 817002877-5



Motivo de la Solicitud: Estamos encontrando en la Gobernación de Antioquia negativas para los tramites de renovación de Dignatarios y o Consejos de Oficiales aduciendo lo que dice **El párrafo 5 del artículo 7 de la Resolución 1127 de 2018** atrasando los tramites de contratación con las alcaldías, pues es fundamental tener los Certificados de Representación Legal actualizados; con esto generando más traumatismo al progreso y funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de Antioquia.

La Confederación, en su revisión, notamos que es una interpretación Jurídica errada, pues va en contravía del Artículo 23 de la ley 1575 de 2012 que dice: " **Democracia interna.** El Consejo de Oficiales es la máxima autoridad de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, y como tal le compete además de la elección del Comandante quien será su representante legal, la elección de Dignatarios y las demás que determine la Junta Nacional de Bomberos. Así mismo, nombrar el Revisor Fiscal quien será externo a los Cuerpos de Bomberos".

Además, los Cuerpos de Bomberos son entidades privadas y no podrían estar cambiando su Junta directiva por una interpretación sin un estudio Jurídico analizado desde todo contexto.

Solicitamos de manera muy respetuosa no retrasar los tramites, de Actualización, Renovación y/o Cambio de Dignatarios o Consejos de Oficiales y poder darle tramite a este traumatismo para los Bomberos de Antioquia y así Cumplir con el **Servicio Público esencial a cargo del estado.**

Agradecemos su atención y esperamos una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

CT. NELSON ZULUAICA PATIÑO
Presidente Confederación
Celular 3165218786

Con copia: Director Nacional: Capitán Charles Benavides
Mininterior: Doctor Alfonso Prada

**Correo: confederacionbomberoscolombia@gmail.com
WhatsApp: 321 543 36 36 /wa.link/ac0503**